

## Carta Trámite

22 de mayo de 2025

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc., para el Plan Vital

**Re: Recordatorio a todos los Proveedores de Vacunas**

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc. (FMHP).

Adjunto a este comunicado encontrará la notificación de **Recordatorio a todos los Proveedores de Vacunas**, emitida por el Departamento de Salud de Puerto Rico, DSPR.

A través de este comunicado, el DSPR recuerda que, la temporada de VRS (virus respiratorio sincitial) inicia en Puerto Rico durante el periodo de julio y termina en el mes de marzo (inclusive).

La vacuna VRS en embarazadas debe ser administrada entre las 32 y 36 semanas de gestación, siendo la vacuna Abrysvo® de Pfizer la única indicada en el embarazo. El tiempo de administración comienza en el mes de junio y termina el 31 de marzo, lo que permite la vacunación de aquellas embarazadas cuya fecha estimada de parto coincide con el inicio de la temporada de VRS. Si la embarazada no puede vacunarse entre las 32 y 36 semanas, el bebé puede recibir el anticuerpo monoclonal Beyfortus® en el momento del nacimiento, desde el mes de julio en adelante, y antes de cumplir los 8 meses.

El DSPR exhorta a todos los proveedores de vacunas a identificar a las embarazadas elegibles para recibir esta vacuna.

Para detalles específicos sobre la información provista por el Departamento de Salud, le exhortamos a leer detenidamente la notificación **Recordatorio a todos los Proveedores de Vacunas**.

Si usted tiene alguna pregunta o necesita información adicional relacionada con este comunicado, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica [www.firstmedicalvital.com](http://www.firstmedicalvital.com).

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento  
First Medical Health Plan, Inc.



## RECORDATORIO A TODOS LOS PROVEEDORES DE VACUNAS

(San Juan, PR- 5 de junio de 2024). A modo de recordatorio a nuestros proveedores de vacunas. Citamos el comunicado enviado el 13 de mayo de 2024, sobre la temporada de VRS en PR. La epidemiología del VRS varía en los distintos estados de los Estados Unidos y Puerto Rico es una de las jurisdicciones donde la temporada ha sido establecida por datos recopilados desde el 1998. Desde el 2004 se estableció que la temporada de VRS en PR comienza en el mes de julio y termina en el mes de marzo (inclusive).

La vacuna VRS en embarazada debe ser administrada entre las 32-36 semanas de gestación: Vacuna Abrysvo® de Pfizer es la única indicada en el embarazo.

El tiempo de administración: comenzando en el mes de junio y terminando el 31 de marzo. Esto permite la administración de la vacuna a aquellas embarazadas cuya fecha estimada de parto coincide con el inicio de la temporada VRS.

Por lo tanto, podemos comenzar a administrar la vacuna Abrysvo® de Pfizer a las embarazadas que entran entre las 32-36 semana de gestación desde este mes de junio de manera que los infantes nacidos en el mes de julio estén protegidos. De no poder vacunarse la embarazada entre las 32-36 semanas, entonces el bebé puede recibir el anticuerpo monoclonal Beyfortus® en el momento del nacimiento del mes de julio en adelante y antes de cumplir los 8 meses de nacido.

Exhortamos a todos los proveedores de vacunas a identificar las embarazadas elegibles para recibir esta vacuna. Recuerden que la vacuna puede continuar administrándose hasta el 31 de marzo.